

Decreto N° 597, que concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, al Sr. José Ramón y Ferrer.

(G. O. N° 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 597

CONSIDERANDO los altos merecimientos del señor José Ramón Ferrer;

VISTA la Ley N° 1352, de fecha 23 de julio de 1937; y

OIDO el parecer del Consejo de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón, en el grado de Caballero, al señor José Ramón y Ferrer.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del mil novecientos setentiuono, años 127° de la Independencia y 108° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 598, que designa en disponibilidad a los señores Embajador Dr. Federico Didiez B. y Embajador Dr. Pedro Fernández Peix, y dicta otras disposiciones.

(G. O. N° 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 598

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los Señores Embajadores Dr. Federico Didiez B. y Embajador Dr. Pedro Fernández Peix, quedan designados en disponibilidad, con disfrute del 50% del último sueldo recibido, en virtud del Art. 42 apartado C, de la Ley orgánica de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos setenta y uno, años 127º de la Independenci ay 108º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 599, que designa a los señores Lic. S. Salvador Ortiz y Dr. Julio C. Estrella, representante del país en la Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana CECLA).

(G. O. Nº 9213, del 23 de Enero de 1971)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 599

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Los señores Lic. S. Salvador Ortiz, Embaiador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Washington, y el Dr. Julio C. Estrella, Secretario de Estado sin Cartera, Director de la Oficina Nacional de Planificación, quedan designados representantes del país en la Reunión Extraordinaria de la Comisión Especial de Coordinación Latinoamericana (CECLA), que se celebrará en Brasilia del 2 al 14 de febrero de 1971.